



GUÍA FÁCIL PARA COMPLETAR SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO

AYUDA PARA LA CORRECTA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO PROGRAMA DE INCENTIVOS 4 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA (RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2021).

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán preferentemente de manera electrónica en modelo normalizado, junto con la documentación, a través del procedimiento y siempre que se disponga del certificado digital (<http://www.qva.es/proc21988>) o bien de manera presencial descargando el documento de solicitud y el resto de documentos que procedan y presentándolos físicamente.

Los campos a rellenar en las dos modalidades son los mismos.

CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

A) DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Se deberá indicar tanto el domicilio como el domicilio fiscal, que puede no ser el mismo.

Naturaleza jurídica del destinatario (campo obligatorio):

Casilla 1ª. Personas físicas que desarrollen actividad económica. La deben seleccionar personas autónomos.

Casilla 2ª. Personas físicas sin actividad económica. Se refiere a los particulares en general.



A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
PRIMER COGNOM O RAO SOCIAL PRIMER APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	SEGON COGNOM / SEGUNDO APELLIDO	NOM / NOMBRE	DN/NIEN/IF
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	FAX	ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO (*)
DATA DE NAIXEMENT FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILI FISCAL (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO FISCAL (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		
PAIS DEL DOMICILI FISCAL PAÍS DEL DOMICILIO FISCAL	PROVÍNCIA DEL DOMICILI FISCAL PROVINCIA DEL DOMICILIO FISCAL	LOCALITAT DEL DOMICILI FISCAL LOCALIDAD DEL DOMICILIO FISCAL	CP DOMICILI FISCAL CP DOMICILIO FISCAL
NATURALESA JURÍDICA DEL DESTINATARI / NATURALEZA JURÍDICA DEL DESTINATARIO			
<p>(1) Persones físiques (amb activitat econòmica) / Personas físicas (con actividad económica)</p> <p>(2) Persones físiques (sense activitat econòmica) / Personas físicas (sin actividad económica)</p> <p>(3) Persones jurídiques de naturalesa pública o privada (sense activitat econòmica) / Personas jurídicas, de naturaleza pública o privada (sin actividad económica)</p> <p>(4) Agrupacions de persones físiques y/o jurídiques (sense activitat econòmica) / Agrupaciones de personas físicas y/o jurídicas (sin actividad económica)</p> <p>(5) Comunitat de propietaris / Comunidad de propietarios</p> <p>(6) Entitats locals i sector públic institucional de qualssevol administracions públiques (sense activitat econòmica) / Entidades locales y sector público institucional de cualesquiera administraciones públicas (sin actividad económica)</p> <p>(7) Comunitats d'energies renovables i les comunitats ciutadanes d'energia (senes activitat econòmica) / Comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía (sin actividad económica)</p> <p>En el cas del treballador per compte propi, haurà d'indicar el CNAE 2009: (8) _____ En el caso del trabajador por cuenta propia, deberá indicar el CNAE 2009: _____</p> <p>Si és el cas, projecte promogut per una comunitat d'energies renovables o comunitat ciutadana d'energia: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No (9) En su caso, proyecto promovido por una comunidad de energías renovables o comunidad ciudadana de energía:</p>			



Casilla 3ª. Personas jurídicas de naturaleza pública o privada. La deben seleccionar:

- Entidades que no siendo públicas, ni teniendo ánimo de lucro, se ocupen de realizar proyectos de acción social o defender intereses de colectivos de cualquier tipo (ej.- Asociaciones culturales, Deportivas, de Consumidores, de Antiguos alumnos, etc...).
- Asimismo, las personas jurídicas que no realicen ninguna actividad económica, por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado, incluyendo las entidades u organizaciones del **tercer sector**.

Casilla 4ª. Agrupaciones de personas físicas y/o jurídicas sin actividad económica (sin ánimo de lucro, que no realicen ninguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y servicios en el mercado) y las entidades públicas deben seleccionar

Casilla 5ª. Comunidades de Propietarios

Tal y como indica la ley de propiedad Horizontal art. 13.3: **El presidente ostentará legalmente la representación de la comunidad, en juicio y fuera de él, en todos los asuntos que la afecten.**

Deberá rellenarse de la siguiente manera:

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE: datos de la comunidad de propietarios a cuyo nombre deberán ir todas las facturas acreditativas del coste para la justificación de la ayuda.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE: los datos de la persona que ostenta la presidencia y, por tanto, representa legalmente a la Comunidad de Propietarios.

A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
PRIMER COGNOM / RAO SOCIAL PRIMER APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	SEGON COGNOM / SEGUNDO APELLIDO	NOM / NOMBRE	DNINIE/NIF
RESIDENCIAL XXXX			XXXX
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
XXXX		XXXX	XXXX
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	FAX	ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÒNICO (*)
XXXX			
DATA DE NAIXEMENT FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILI FISCAL (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO FISCAL (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		
PAIS DEL DOMICILI FISCAL PAIS DEL DOMICILIO FISCAL	PROVÍNCIA DEL DOMICILI FISCAL PROVINCIA DEL DOMICILIO FISCAL	LOCALITAT DEL DOMICILI FISCAL LOCALIDAD DEL DOMICILIO FISCAL	CP DOMICILI FISCAL CP DOMICILIO FISCAL
NATURALEZA JURÍDICA DEL DESTINATARI / NATURALEZA JURÍDICA DEL DESTINATARIO			
<input type="checkbox"/> Persones físiques (amb activitat econòmica) / Personas físicas (con actividad económica) <input type="checkbox"/> Persones físiques (sense activitat econòmica) / Personas físicas (sin actividad económica) <input type="checkbox"/> Persones jurídiques de naturalesa pública o privada (sense activitat econòmica) Personas jurídicas, de naturaleza pública o privada (sin actividad económica) <input type="checkbox"/> Agrupacions de persones físiques y/o jurídiques (sense activitat econòmica) Agrupaciones de personas físicas y/o jurídicas (sin actividad económica)			
(5) Comunitat de propietaris / Comunidad de propietarios			
<input type="checkbox"/> Entitats locals i sector públic institucional de qualssevol administracions públiques (sense activitat econòmica) Entidades locales y sector público institucional de cualesquiera administraciones públicas (sin actividad económica) <input type="checkbox"/> Comunitats d'energies renovables i les comunitats ciutadanes d'energia (senes activitat econòmica) Comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía (sin actividad económica)			
En el cas del treballador per compte propi, haurà d'indicar el CNAE 2009: _____			
En el caso del trabajador por cuenta propia, deberá indicar el CNAE 2009: _____			
Si és el cas, projecte promogut per una comunitat d'energies renovables o comunitat ciutadana d'energia: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
En su caso, proyecto promovido por una comunidad de energías renovables o comunidad ciudadana de energía: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
B DADES DE LA PERSONA REPRESENTANT (SI ÉS EL CAS) DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (EN SU CASO)			
COGNOMS / APELLIDOS	NOM / NOMBRE	DNINIE/NIF	TELÈFON / TELÉFONO
APELLIDO PRESIDENTE COMUNIDAD (P.)	NOMBRE PRESIDENTE	XXXX	
ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÒNICO (*)	TIPUS DE REPRESENTACIÓ I TIPO DE REPRESENTACIÓ (**)		
XXXX	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		
(**) Indiqueu si la representació si és de persona física, una entitat jurídica o en representació d'un grup, associació o comunitat Indique si la representación si es de persona física, una entidad jurídica o en representación de un grupo, asociación o comunidad			





Casilla 6ª. Entidades locales y sector público institucional de cualquiera administración pública.

Deben seleccionar esta casilla:

- Organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración Pública correspondiente: Organismos Autónomos (p.e. IVAJ), Entidades Públicas Empresariales (p.e. IVACE).
- Sociedades Mercantiles (p.e. VAERSA)
- Consorcios (p.e. Consorcio Hospital General Universitario de Valencia)
- Fundaciones del sector público: (p.e. Fundación de la C.V. Palau de les Arts Reina Sofía)
- Fondos sin personalidad jurídica (p.e. FIEX)
- Universidades Públicas (p.e. Universitat de València).

Casilla 7ª. Deben seleccionar esta casilla:

- **Comunidades de Energía Renovables:** entidades jurídicas, de participación abierta y voluntaria, sin ánimo de lucro, que operan de manera local, y cuyos socios pueden ser personas físicas, pymes, cooperativas o autoridades locales (ayuntamientos) cuya finalidad primordial será proporcionar beneficios medioambientales, económicos y sociales a sus miembros o a las zonas locales donde opera, en lugar de ganancias financieras.
- **Comunidades Ciudadanas de Energía:** entidades jurídicas de participación voluntaria y abierta que están, controlada por accionistas o miembros, que sean personas físicas, autoridades locales, incluidos los municipios, o pequeñas empresas, cuyo objetivo principal sea ofrecer beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus miembros o a la localidad en la que desarrolla su actividad, más que generar una rentabilidad financiera.

Casilla 8ª: Campo no obligatorio, solo en caso de ser un autónomo deberá rellenar este campo:

En el cas del treballador per compte propi, haurà d'indicar el CNAE 2009:

En el caso del trabajador por cuenta propia, deberá indicar el CNAE 2009: _____

Casilla 9ª, En caso de disponer de proyecto promovido por una comunidad de energías renovables o comunidad ciudadana de energía deberá marcar Sí.

Si és el cas, projecte promogut per una comunitat d'energies renovables o comunitat ciutadana d'energia:

En su caso, proyecto promovido por una comunidad de energías renovables o comunidad ciudadana de energía:

Sí No



D) DATOS DE LA ACTUACIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS 4

D DADES DE L'ACTUACIÓ DEL PROGRAMA D'INCENTIUS 4 DATOS DE LA ACTUACIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS 4	
DESCRIPCIÓ DE L'ACTUACIÓ SUBVENCIONABLE / DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE	
INVERSIÓ CORRESPONENT ALS SISTEMES D'ENERGIES RENOVABLES (€) (1) INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES (€)	INVERSIÓ CORRESPONENT AL SISTEMA D'EMMAGATZEMATGE (€) (2) INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (€)
COSTOS ELEGIBLES COST DELS SISTEMES D'ENERGIES RENOVABLES (€) (3) COSTES ELEGIBLES COSTE DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES (€)	COSTOS ELEGIBLES CORRESPONENTS AL SISTEMA D'EMMAGATZEMATGE (€) (4) COSTES ELEGIBLES CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (€)
QUANTIA MÀXIMA DE L'AJUDA SOL·LICITADA DELS SISTEMES D'ENERGIES RENOVABLES (€) (5) CUANTÍA MÁXIMA DE LA AYUDA SOLICITADA DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES (€)	QUANTIA MÀXIMA DE L'AJUDA SOL·LICITADA SISTEMA D'EMMAGATZEMATGE (€) (6) CUANTÍA MÁXIMA DE LA AYUDA SOLICITADA SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (€)
SECTOR ACTUACIÓ (RESIDENCIAL, ADMINISTRACIONS PÚBLIQUES O TERCER SECTOR) SECTOR ACTUACIÓN (RESIDENCIAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS O TERCER SECTOR)	
Municipi de fins a 5.000 habitants, o municipi no urbà de fins a 20.000 habitants els nuclis dels quals tinguen una població menor o igual a 5.000 habitants / Municipio de hasta 5.000 habitantes, o municipio no urbano de hasta 20.000 habitantes cuyos núcleos (7) Si <input type="checkbox"/> No	

(1) Inversión correspondiente a los Sistemas de Energías Renovables → corresponde al total gastado por el beneficiario para la realización de la instalación de autoconsumo (costes elegibles + costes no elegibles).

(2) Inversión correspondiente al Sistema de Almacenamiento → corresponde al total gastado por el beneficiario para la instalación del sistema de almacenamiento (costes elegibles + costes no elegibles).

(3) y (4) Costes Elegibles → todos los gastos/inversiones relacionados en el apartado sexto de la Resolución. Apartado 6:

a) La inversión en equipos y materiales relacionados con las instalaciones de autoconsumo basadas en tecnologías fotovoltaicas o eólicas, y sistemas de almacenamiento, en su caso.

b) Los costes de ejecución de las obras y/o instalaciones relacionadas con las instalaciones de autoconsumo basadas en tecnologías fotovoltaicas o eólicas, y sistemas de almacenamiento, en su caso.

c) Equipamientos electromecánicos, hidráulicos, de control y auxiliares cuando estén asociados a la actuación objeto de ayuda.

d) Sistema eléctrico general de Alta Tensión y Baja Tensión, incluyendo transformadores, línea de evacuación y sistemas e infraestructuras eléctricas adicionales hasta el punto de conexión con la red eléctrica de transporte o distribución, cuando sean necesarias en función de la tipología de actuación objeto de ayuda. En su caso, se incluirán las protecciones y equipamientos que correspondan bajo el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) y sus Instrucciones técnicas complementarias o el Reglamento de Instalaciones Eléctricas en Alta Tensión (RIAT) y sus Instrucciones técnicas complementarias.

e) Sistemas de gestión, control activo y monitorización tanto de la generación como de la acumulación y la demanda de energía eléctrica de instalaciones consumidoras abastecidas por el proyecto objeto de la ayuda, que ayuden a optimizar la gestión y producción. Estos

equipos deberán ser propiedad de la persona beneficiaria de la ayuda y estar vinculados a la actuación objeto de la ayuda.

f) Obras civiles, cuando estén relacionadas con las actuaciones objeto de ayuda y aquellas que sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto, tales como, refuerzo de cubierta o sustitución de la misma en la parte proporcional de la cubierta que sea ocupada por la instalación de generación, en su caso.

Asimismo, se consideran subvencionables como obra civil las siguientes partidas: edificaciones necesarias para el proyecto, campas, excavaciones, zanjas y canalizaciones y tuberías asociados a la instalación de generación, o a los sistemas de integración de energía eléctrica y gestión de la demanda, ayudas de albañilería, instalaciones auxiliares necesarias, viales de servidumbre interna de la instalación, adecuación de accesos para la instalación, edificios de control, plataformas de montaje, instalaciones temporales, restauración y medidas medioambientales correctoras después de las obras. Para ser considerado coste elegible, las obras deben cumplir la condición de que al menos el 70 % (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos generados (con exclusión de los residuos con código LER 17 05 04), se preparen para la reutilización, el reciclaje y la valorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales. Análogamente, en los proyectos financiados que impliquen demolición, se incluirá la práctica de demolición selectiva.

g) El coste del desmantelamiento de las instalaciones existentes en el emplazamiento, en el caso de que aplique, a la hora de hacer una instalación de renovables en su lugar, siempre se cumpla la condición de que al menos el 70 % (en peso neto) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos generados (con exclusión de los residuos con código LER 17 05 04), se preparen para la reutilización, el reciclaje y la valorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales. Análogamente, en los proyectos financiados que impliquen demolición, se incluirá la práctica de demolición selectiva.

h) Los costes de la redacción de los proyectos o memorias técnicas relacionados con las instalaciones de autoconsumo basadas en tecnologías fotovoltaicas o eólicas, y sistemas de almacenamiento, en su caso.

i) Los costes de la dirección facultativa en su caso.

j) Coordinación de Seguridad y Salud de la obra y montaje relacionadas con las diferentes tipologías de actuación objeto de ayuda.

k) Los costes de gestión de la solicitud de la ayuda, incluida la redacción de informes y demás documentación requerida para la solicitud. A estos efectos, se considerarán como costes de gestión de solicitud de la ayuda, aquellos gastos que la persona solicitante o destinatario último de la ayuda pudiera satisfacer a una empresa o profesional por llevar a cabo la gestión administrativa y documental de su solicitud. Para que estos gastos se puedan considerar elegibles deben reflejarse en el presupuesto incluido en la solicitud de ayuda y justificarse, junto con el resto de los gastos de la actuación, mediante contrato,



facturas y justificantes de pago. Solo serán elegibles los gastos de gestión que no superen el 4 % del importe de la ayuda solicitada, con un límite máximo de 3.000€ por expediente.

l) Los costes de gestión de la justificación de la realización de las actuaciones, incluidos los costes de redacción de informes y demás documentación requerida para la justificación de estas ayudas. A estos efectos, se considerarán como costes de gestión de la justificación de la realización de las actuaciones objeto de ayuda aquellos gastos que el destinatario último de la ayuda pudiera satisfacer a empresas o profesionales por llevar a cabo la gestión técnica, administrativa y documental de la justificación ante el órgano instructor de la realización de las actuaciones que conforman el proyecto.

m) El informe del auditor sobre la cuenta justificativa, en su caso.

n) Otras partidas que sean debidamente justificadas como necesarias (auxiliares o no) específicas de cada tipo de actuación, distintas de las recogidas como gastos no subvencionables en el punto 3 de este apartado.

ñ) El IVA soportado, siempre que este no pueda ser susceptible de recuperación o compensación total o parcial.

2. El coste elegible máximo total admitido en los programas de incentivos para sufragar los gastos indicados en los apartados k), l) y m) del apartado anterior no podrá superar globalmente el 7 % del importe de la ayuda solicitada, con un límite de 7.000 euros por expediente. La realización y facturación de estos servicios podrá efectuarse durante el periodo concedido para presentar la documentación justificativa.

Costes NO Elegibles --> No se considerará elegible ningún coste distinto a los anteriores ni que haya sido facturado al destinatario último de la ayuda con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del RD 477/2021, de 29 de junio, es decir, con anterioridad al 1 de julio de 2021. En especial, no se considerarán gastos subvencionables los englobados en los siguientes conceptos:

a) El IVA soportado, siempre que éste pueda ser susceptible de recuperación o compensación total o parcial.

b) Los gastos propios, ya sean de personal, funcionamiento o gastos generales.

c) Estudios de impacto ambiental y costes de visado de proyectos técnicos.

d) Cualesquiera otros gastos de promoción en los que la persona solicitante incurra para desarrollar el proyecto.

e) Autorizaciones administrativas, licencias, permisos, coste de avales y/o fianzas, multas, tasas o tributos.



- f) Cualesquiera gastos asociados a gestiones, contrataciones, consultas o trámites administrativos, aun siendo necesarios para la obtención de permisos o licencias, que no estén incluidos en el subapartado primero anterior.
- g) Coste de adquisición o arrendamiento de terrenos utilizados tanto para el proyecto de inversión como para las infraestructuras de evacuación.
- h) Seguros suscritos por la persona solicitante.
- i) La vigilancia y seguridad durante la ejecución de la obra hasta la fecha de puesta en marcha.
- j) Adecuaciones, remodelaciones o ejecuciones de otras líneas eléctricas diferentes de las exclusivas para hacer viable la evacuación de la energía.

Por tanto, sólo se consideran subvencionables las líneas necesarias para unir la instalación de generación, o los sistemas de integración de energías renovables en red, con el punto de conexión de las citadas instalaciones y la línea de transporte o distribución, según lo establecido en el Real decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.

- k) Adecuación de los accesos en las carreteras públicas y caminos existentes hasta la instalación.
- l) Costes financieros.

5) y (6) Cuantía Máxima → importe máximo total a percibir

- Cuantía máxima de la ayuda solicitada de los sistemas de energía renovables= (Módulo x Ps) + (Ayudas adicionales autoconsumo)
- Cuantía máxima de la ayuda solicitada sistema de almacenamiento= (Módulo almacenamiento x Cap) + (Ayudas adicionales almacenamiento)

Donde 'Ps' es la potencia real de la instalación de generación en kW (kWp para solar fotovoltaica) y 'Cap' la capacidad del sistema de almacenamiento, en kWh.

Ayudas adicionales autoconsumo = Ayudas por eliminación de amianto en cubierta + Ayudas instalación marquesina + Ayudas por reto demográfico autoconsumo.

Ayudas adicionales almacenamiento = Ayudas por reto demográfico almacenamiento

Se dispone de un archivo Excel para facilitar el cálculo de la ayuda, así como varios ejemplos prácticos, se encuentra disponible en la página de la Dirección General de Transición Ecológica (<https://agroambient.gva.es/va/web/transicion-ecologica>) entrando en el apartado de: *Ayudas para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, en el sector*



residencial, las administraciones públicas, y el tercer sector con o sin almacenamiento (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana)

(7) Ayudas adicionales por reto demográfico, deberá marcar si su municipio se encuentra en la situación indicada. Se dispone de un archivo Excel en el que puede consultar los municipios de la Comunidad Valenciana que cumplen condiciones de reto demográfico, se encuentra disponible en la página de la Dirección General de Transición Ecológica (<https://agroambient.gva.es/va/web/transicion-ecologica>) entrando en el apartado de: *Ayudas para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas, y el tercer sector con o sin almacenamiento (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana).*

The screenshot shows the website interface for the Valencia Government. The main header includes the logo of the Generalitat Valenciana and the department name: 'Conselleria de Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica'. A search bar and 'Val / Cas' are visible. The breadcrumb trail reads: 'Estás en: Inicio > Transición Ecológica > Noticias > RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2021, de la consellera de Agricultura, Desar...'. The left sidebar contains a menu with 'TRANSICIÓN ECOLÓGICA' expanded, showing sub-items like 'Información General', 'Ayudas y subvenciones', and 'Enlaces de Interés'. A red arrow points to the 'Enlaces relacionados' section, which lists: 'Detalle del procedimiento', 'Convocatoria DOGV 2021/10462', 'Preguntas frecuentes autoconsumo programa 4', 'Preguntas frecuentes RD 477/2021 IDAE', 'Municipios Comunidad Valenciana Reto Demográfico', and 'Excel cálculo ayuda'.

CASOS PRÁCTICOS

EJEMPLO BÁSICO: AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICA + ALMACENAMIENTO EN EL SECTOR RESIDENCIAL

Instalación de 16 placas de 445 w cada una, total: 7.120 wp + 1 batería de 3,600 kWh

Ayuda máxima que correspondería: $(7,120 \text{ kWp} \times 600 \text{ €/kWp}) + (3,600 \text{ kWh} \times 490 \text{ €/kWh}) = 4.272 + 1.764 = 6.036 \text{ €}$

EJEMPLO BÁSICO: AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICA CON AYUDA ADICIONAL RETO DEMOGRÁFICO EN EL SECTOR RESIDENCIAL (en municipios de hasta 5.000 habitantes, o municipios no urbanos de hasta 20.000 habitantes cuyos núcleos urbanos tengan una población menor o igual a 5.000 habitantes).

Instalación de 8 placas de 445 w cada una, total: 3.560 wp

Ayuda máxima que correspondería: $(3,560 \text{ kWp} \times 600 \text{ €/kWp}) + (3,560 \text{ kWp} \times 55\text{€/kWp}) = 2.136 + 195,80 = 2.331,80 \text{ €}$

EJEMPLO: AYUDA POR AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO FOTOVOLTAICA + AYUDA ADICIONAL POR RETIRADA DE AMIANTO EN SECTOR RESIDENCIAL

Instalación de 16 placas de 445 w cada una, total: 7.120 wp + 1 batería de 3,600 kWh + eliminación de amianto en cubierta donde van instaladas la totalidad de las placas

Ayuda máxima que correspondería: $(7,120 \text{ kWp} \times 600 \text{ €/kWp}) + (3,600 \text{ kWh} \times 490 \text{ €/kWh}) + (7,120 \text{ kWp} \times 160 \text{ €/kWp}) = 4.272 + 1.764 + 1.139,2 = 7.175,2 \text{ €}$

EJEMPLO: AUTOCONSUMO COLECTIVO FOTOVOLTAICA EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR

Comunidad de vecinos con 10 participantes que va a instalar autoconsumo colectivo de un total de 20 kWp. La solicitud irá a nombre de la comunidad de propietarios, la instalación será pagada por ésta y se aportará el acuerdo donde se establezca el reparto de la energía. El pago de la ayuda será a favor de la comunidad de propietarios en conjunto.

Solicitud Comunidad de Propietarios

Ayuda máxima que correspondería: $(20 \text{ kWp} \times 535 \text{ €/kWp}) = 10.700 \text{ €}$



EJEMPLO: AUTOCONSUMO COLECTIVO FOTOVOLTAICA DE UNIFAMILIARES EN RATIO MENOR DE 500 METROS (AGRUPACIÓN DE DESTINATARIOS ÚLTIMOS)

Instalación de 21 placas de 445 w cada una para autoconsumo de conjunto de 3 unifamiliares en una distancia inferior a 500 metros, total = 9.345 wp

El pago de la instalación se va a realizar a partes iguales por cada una de las viviendas. Por lo tanto el porcentaje de participación es 1/3.

Solicitud Unifamiliar 1

Ayuda máxima que correspondería: $(9,345 \text{ kWp} \times 710 \text{ €/kWph})/3 = 2.211,65 \text{ €}$

Solicitud Unifamiliar 2

Ayuda máxima que correspondería: $(9,345 \text{ kWp} \times 710 \text{ €/kWph})/3 = 2.211,65 \text{ €}$

Solicitud Unifamiliar 3

Ayuda máxima que correspondería: $(9,345 \text{ kWp} \times 710 \text{ €/kWph})/3 = 2.211,65 \text{ €}$

NOTA: En autoconsumo colectivo el solicitante debe ser quien pueda justificar los pagos de la instalación, y por tanto pueda acreditar las facturas de estos pagos. Si solo ha pagado uno de los consumidores asociados a la instalación, éste debe ser el solicitante. En el caso de que la instalación sea pagada por más de uno de los consumidores asociados, debe tratarse como agrupación de destinatarios últimos, con el presupuesto que le corresponde a cada uno, de acuerdo con artículo 12.1 del Real Decreto 477/2021 y 11.3 de la Ley 38/2003.



E) DATOS TÉCNICOS

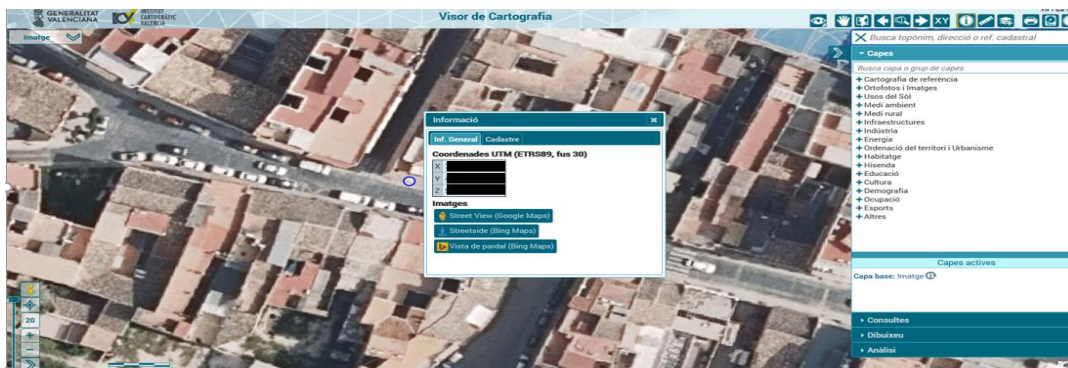
E DADES TÈCNiques DATOS TÉCNICOS				
UBICACIÓN EXACTA DEL PROYECTO / UBICACIÓN EXACTA DEL PROYECTO				
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		NUM / km	MUNICIPI / MUNICIPIO (*)	
REFERÈNCIA CADASTRAL REFERÈNCIA CADASTRAL (*)	POLÍGON / POLÍGONO	PARCEL·LA / PARCELA	PROVÍNCIA / PROVINCIA (*)	REALITZADA EN COBERTA / REALIZADA EN CUBIERTA (**) <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
COORDENADES UTM (ETRS 89 fus 30) / COORDENADAS UTM (ETRS 89 huso 30)		PUNT DE CONSUM (CUPS) / PUNTO DE CONSUMO (CUPS)		
(1)		(2)		
RESTA DE DADES / RESTO DE DATOS				
TECNOLOGIA / TECNOLOGÍA (3) <input type="checkbox"/> Eòlica / Eólica <input type="checkbox"/> Fotovoltaica		POTÈNCIA INSTAL·LACIÓ DE GENERACIÓ EÒLICA (kW) POTENCIA INSTALACIÓN DE GENERACIÓN EÓLICA (kW) (4)	POTÈNCIA INSTAL·LACIÓ FOTOVOLTAICA INVERSOR (kW) POTENCIA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA INVERSOR (kW) (5)	
POTÈNCIA FV MÒDULS (kWp) POTENCIA FV MÓDULOS (kWp) (6)	ENERGIA RENOVABLE, ANUAL, ESTIMADA PRODUIDA PER LA INSTAL·LACIÓ (kWh/año) ENERGIA RENOVABLE, ANUAL, ESTIMADA PRODUCIDA POR LA INSTALACIÓN (kWh/año) (7)	PERCENTATGE D'AUTOCONSUM (%) PORCENTAJE DE AUTOCONSUMO (%) (8)		
AUTOCONSUM COL·LECTIU AUTOCONSUMO COLECTIVO <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	EMMAGATZEMATGE ALMACENAMIENTO <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	TIPUS D'EMMAGATZEMATGE TIPO DE ALMACENAMIENTO (9)	CAPACITAT D'EMMAGATZEMATGE (kWh) CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO (kWh) (10)	POTÈNCIA D'EMMAGATZEMATGE (kW) POTENCIA DE ALMACENAMIENTO (kW) (11)
ES RETIRA LA COBERTA D'AMIANT SE RETIRA LA CUBIERTA DE AMIANT <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	POTÈNCIA INSTAL·LADA ON ES RETIRA COBERTA D'AMIANT (kWp) POTENCIA INSTALADA DONDE SE RETIRA CUBIERTA DE AMIANT (kWp) (12)			
INCLOU MARQUESINA INCLUYE MARQUESINA <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	POTÈNCIA INSTAL·LADA REALITZADA EN MARQUESINA (kWp) POTENCIA INSTALADA REALIZADA EN MARQUESINA (kWp) (13)			

UBICACIÓN EXACTA DEL PROYECTO

(*) La referencia catastral, la provincia y el municipio son campos obligatorios. Además, se debe rellenar, o bien la dirección completa (domicilio y numero/km) o bien el polígono y parcela, según el caso.

(**) Se debe introducir obligatoriamente si se ha realizado en cubierta o no.

(1) Coordenadas UTM (ETRS 89 huso 30) → para localizar sus coordenadas UTM puede acceder al Visor Cartográfico del ICV a través del siguiente enlace:
<https://visor.gva.es/visor/>





- (2) **Punto de Consumo** → CUPS (Código Unificado De Punto De Suministro). Caso AUTOCONSUMO COLECTIVO:

RESTO DE DATOS

- (3) **Tecnología** (campo obligatorio): Sólo se podrá seleccionar una tecnología por solicitud (o bien eólica o bien fotovoltaica).

Se deberá rellenar la potencia en función de la tecnología. Si la tecnología es eólica se deberá rellenar obligatoriamente la potencia de instalación de generación eólica (kW). Por el contrario, si la tecnología es fotovoltaica, se deberá rellenar obligatoriamente la potencia instalación fotovoltaica del inversor (kW) y la Potencia FV Módulos (kWp).

- (4) **Potencia instalación de generación eólica**: Potencia total de los equipos de generación eólica. Corresponderá con la suma de todos los generadores eólicos.
- (5) **Potencia instalación fotovoltaica inversor**: potencia total de los inversores de la instalación. Corresponderá con la suma de todos los inversores de la instalación.
- (6) **Potencia FV Módulos**: Potencia total de la instalación. Corresponderá con la suma de todos los módulos de la instalación fotovoltaica.
- (7) **Energía renovable, anual, estimada producida por la instalación (kWh/año)**: en base a la potencia instalada y horas de funcionamiento previstas de la instalación al año.
- (8) **Porcentaje de Autoconsumo** → debe tenerse en cuenta que la concesión de la ayuda viene condicionada por una estimación de consumo igual o mayor al 80% de la energía generada anualmente por la instalación subvencionada. **El porcentaje de autoconsumo deberá ser igual o superior al 80% en todos los casos.**

Para calcular el máximo de energía que puede generar la instalación de autoconsumo según la estimación de consumo se debe calcular utilizando la siguiente fórmula:

$$E_{gen} \leq E_{cons} / 0,8$$



EJEMPLO CÁLCULO ENERGÍA GENERADA POR LA INSTALACIÓN PARA CUMPLIR EL 80%

Si el destinatario último tiene un consumo anual estimado o previsto de energía eléctrica de 4.500 kWh/año, la instalación de autoconsumo debiera producir, para poder ser objeto de la ayuda, un máximo de 5.625 kWh ($4.500/0,8 = 5.625$).

El dato que se debe introducir en la solicitud es el Porcentaje de autoconsumo entendido según la siguiente fórmula:

$$\text{Porcentaje autoconsumo} = \frac{\text{kWh / año de energía consumida}}{\text{kWh / año de energía generada}} \times 100 \%$$

Por energía consumida se entiende la energía eléctrica consumida de la red sin considerar la instalación fotovoltaica, esto es la demanda de energía del consumidor. Por tanto, es el consumo total en un año, existente o estimado, independientemente de cuál sea su origen (de la red o de la instalación de autoconsumo, o ambas). Para el cálculo de este valor, tanto en la estimación requerida en la presentación de solicitudes como en su posterior justificación, se utilizará la energía consumida total, no exclusivamente la generada por la instalación de autoconsumo sino también la que se consuma de la red.

La estimación de consumo se podrá hacer, por ejemplo, recabando la información de consumo de las facturas de todo un año de que se dispongan; en base a la potencia instalada; consumo estándar, etc., incluso considerando potenciales consumos futuros, como instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos, etc.

EJEMPLO CÁLCULO PORCENTAJE AUTOCONSUMO

Si se diseña una instalación que genera 5.000 kWh y el consumo anual estimado es de 4.500 kWh, el porcentaje de autoconsumo que habría que indicar en la solicitud sería:

$$\text{Porcentaje autoconsumo} = 4.500 \text{ kWh} / 5.000 \text{ kWh} \times 100 = 90\%$$



- (9) **Tipo Almacenamiento:** En el caso de que exista almacenamiento se deberá indicar el tipo del mismo. A tener en cuenta que tecnologías plomo-ácido no serán elegibles y que las instalaciones de almacenamiento deberán contar con una garantía de al menos 5 años.
- (10) **Capacidad de Almacenamiento:** De cumplimentación obligatoria si se instala almacenamiento. Dato que figura en la hoja de características técnicas del equipo.
- (11) **Potencia de Almacenamiento:** De cumplimentación obligatoria si se instala almacenamiento. Dato que figura en la hoja de características técnicas del equipo.

En el caso del almacenamiento sólo serán consideradas elegibles las instalaciones de almacenamiento que no superen una ratio de capacidad instalada de almacenamiento frente a potencia de generación de 2 kWh/kW.

- (12) **Potencia instalada donde se retira cubierta de amianto (kWp):** en caso de realizarla, se subvencionarán costes adicionales que se sumarán a la cuantía máxima de la ayuda. Se indicará la potencia a instalar en la cubierta que se retira de amianto (por ejemplo puede ser que la instalación total sea de 10 kWp pero en la cubierta que se retira de amianto solo se vayan a instalar 5 kWp).
- (13) **Potencia instalada realizada en marquesina:** en caso de realizarla, se subvencionarán costes adicionales que se sumarán a la cuantía máxima de la ayuda. Comúnmente se conoce como marquesina una cubierta ligera que protege determinados espacios, y que permite actividad bajo ella, lo que la diferenciaría de la mera estructura soporte de paneles necesaria para adaptar la instalación a una cubierta. La ubicación de la marquesina no tiene relación con la ayuda. El hecho de que se pueda colocar o no en un determinado emplazamiento (por ejemplo, ático o aparcamiento) dependerá de la normativa urbanística que les sea de aplicación, la cual deben cumplir. Se indicará la potencia que se va a instalar sobre la marquesina.



G) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR

G	DOCUMENTACIÓ QUE CAL APORTAR DOCUMENTACIÓ QUE SE DEBE APORTAR
(1)	<p>Acreditación de la representación, si es el caso <i>Acreditación de la representación, en su caso</i></p> <p>Pressupost de l'empresa o empreses que realitzaran l'execució de les actuacions, suficientment desglossat, de data posterior a la publicació en el Boletín Oficial del Estado del Real Decreto 477/2021. En el cas de destinataris últims subjectes a normativa de contractació pública, aquesta documentació podrà substituir-se per l'esborrany dels pliecs de licitació corresponents</p>
(2)	<p>Presupuesto de la empresa o empresas que realizarán la ejecución de las actuaciones, suficientemente desglosado, de fecha posterior a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Real Decreto 477/2021. En el caso de destinatarios últimos sujetos a normativa de contratación pública, esta documentación podrá sustituirse por el borrador de los pliegos de licitación correspondientes.</p> <p>Els projectes que hagen declarat ser d'autoconsum col·lectiu o dur-se a terme en un edifici plurifamiliar, hauran d'aportar justificació, aportant bé l'acord signat per tots els participants que reculla els criteris de repartiment, bé l'acord de la comunitat de propietaris.</p>
(3)	<p>Los proyectos que hayan declarado ser de autoconsumo colectivo o llevarse a cabo en un edificio plurifamiliar, deberán aportar justificación, aportando bien el acuerdo firmado por todos los participantes que recoja los criterios de reparto, bien el acuerdo de la comunidad de propietarios.</p>
(4)	<p>Sempre que se superen els 100 kW de potència nominal, s'aportarà un informe que indique: <i>Siempre que se superen los 100 kW de potencia nominal, se aportará un informe que indique:</i></p> <p>i. Un pla estratègic en què s'indique l'origen o lloc de fabricació (nacional, europeu o internacional) dels components de la instal·lació i el seu impacte mediambiental, incloent-hi l'emmagatzematge, els criteris de qualitat o durabilitat utilitzats per a seleccionar els diferents components, la interoperabilitat de la instal·lació o el seu potencial per a oferir serveis al sistema, així com l'efecte tractor sobre PIMES i autònoms que s'espera que tinga el projecte. Podrà incloure, a més, estimacions del seu impacte sobre l'ocupació local i sobre la cadena de valor industrial local, regional i nacional. <i>Un plan estratégico donde se indique el origen o lugar de fabricación (nacional, europeo o internacional) de los componentes de la instalación y su impacto medioambiental, incluyendo el almacenamiento, los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes, la interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema, así como el efecto tractor sobre PYMES y autónomos que se espera que tenga el proyecto. Podrá incluir, además, estimaciones de su impacto sobre el empleo local y sobre la cadena de valor industrial local, regional y nacional.</i></p> <p>ii. Justificació del compliment pel projecte del principi de no causar mal significatiu a cap dels objectius mediambientals establits en el Reglament (UE) 2020/852 del Parlament Europeu i del Consell de 18 de juny de 2020, relatiu a l'establiment d'un marc per a facilitar les inversions sostenibles, i pel qual es modifica el Reglament (UE) 2019/2088. <i>Justificación del cumplimiento por el proyecto del principio de no causar daño significativo a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.</i></p> <p>iii. Per a la correcta acreditació del compliment de la valorització del 70% dels residus de construcció i demolició generats en les obres civils realitzades, es presentarà una memòria resum en què es reculla la quantitat total de residu generat, classificats per codis LER, i els certificats dels gestors de destinació, en què s'indique el percentatge de valorització aconseguit. Els residus perillosos no valoritzables no es tindran en compte per a la consecució d'aquest objectiu. (Llei 22/2011, de 28 de juliol, de residus i sòls contaminats i Llei 11/1997, de 24 d'abril, d'envasos i residus d'envasos) <i>Para la correcta acreditación del cumplimiento de la valorización del 70 % de los residuos de construcción y demolición generados en las obras civiles realizadas, se presentará una memoria resumen donde se recoja la cantidad total de residuo generado, clasificados por códigos LER, y los certificados de los gestores de destino, donde se indique el porcentaje de valorización alcanzado. Los residuos peligrosos no valorizables no se tendrán en cuenta para consecución de este objetivo. (Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases)</i></p>

(1): Acreditación de la representación, en su caso:

En caso de que se quiera tramitar un procedimiento en representación de otras personas físicas o jurídicas, se podrá otorgar dicha representación a través del Registro de Representantes (<https://www.accv.es/servicios/registro-de-representantes/>).

El acceso al Registro de Representantes por parte de los representados puede realizarse utilizando un certificado cualificado de ciudadano (si es persona física) o de sello electrónico de entidad (si es persona jurídica).

Así mismo, serán válidos todos los medios de representación legalmente aceptados indicados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 5.

(2): Presupuesto:

Presupuesto de la empresa o empresas que realizarán la ejecución de las actuaciones, **suficientemente desglosado**, de fecha posterior a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del RD 477/2021. En el caso de destinatarios últimos sujetos a normativa de contratación pública, esta documentación podrá sustituirse por el borrador de los pliegos de licitación correspondientes.

El presupuesto aportado debe incluir la identificación del titular (que debe coincidir con el solicitante de la ayuda), identificación y datos de la empresa que lo emite, fecha de emisión, así como ubicación exacta de la instalación a realizar. Además, se deberá indicar, en el caso



de tecnología fotovoltaica, la potencia unitaria de los paneles a instalar, nº de unidades y potencia del inversor, así como la potencia de las baterías, si procede.

El concepto de “suficientemente desglosado” implica que cada elemento del presupuesto debe tener un importe asociado, para que en caso de detectarse la inclusión cualquier coste no elegible, esté cuantificado y sea correctamente eliminado del total de los costes elegibles, por ello, es importante detallar el importe asociado a cada uno de los elementos incluidos en el presupuesto. Así mismo, se debe indicar qué elementos corresponden a la instalación de generación y cuáles a la de almacenamiento, si procede. Dentro de los conceptos indicados en el presupuesto, no se consideran costes elegibles aquellos que no estén contemplados en la convocatoria (ver punto de COSTES ELEGIBLES).

Hay que tener en cuenta que cuando el importe del coste subvencionable supere 40.000 euros, el destinatario último de la ayuda deberá acreditar que ha solicitado, al menos, tres ofertas de diferentes proveedores, de conformidad con lo establecido por dicho precepto, y aportar una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor cuando la misma no haya recaído en la oferta económica más ventajosa. Esta documentación se deberá presentar una vez finalizada la obra como parte de la documentación justificativa.

Tanto el presupuesto presentado como la actuación debe ser de fecha posterior al 30 de junio de 2021.

(3): Acuerdo de reparto de autoconsumo colectivo o acuerdo de reparto de la comunidad de propietarios: en proyectos de autoconsumo colectivo o en edificios plurifamiliar para justificación.

(4): Proyectos >100 kW potencia nominal: únicamente en el caso que se superen los 100 kW de potencia nominal deberá aportarse la siguiente documentación según se indica:

- ✓ **Plan estratégico**
- ✓ **Justificación del cumplimiento de no causar daño significativo**
- ✓ **Memoria resumen gestión de residuos.**

No se dispone de modelos para la documentación mencionada, deberá de cumplir los requisitos que se indican.



Per al cas que el projecte no s'haja sotmés a prèvia autorització administrativa, ni a declaració responsable o comunicació prèvia a cap administració, i que no es trobe en cap dels supòsits d'avaluació d'impacte ambiental obligatòria que preveu en l'article 7 de la Llei 21/2013 d'avaluació ambiental, s'aportarà una declaració responsable del promotor del projecte sobre la no afecció mediambiental del projecte, segons model. Això no serà aplicable per a actuacions dutes a terme en la tecnologia solar fotovoltaica en coberta.

(5) *Para el caso de que el proyecto no se haya sometido a previa autorización administrativa, ni a declaración responsable o comunicación previa a ninguna administración, y que no se encuentre en ninguno de los supuestos de evaluación de impacto ambiental obligatoria contemplados en el artículo 7 de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, se aportará una declaración responsable del promotor del proyecto sobre la no afectación medioambiental del proyecto, según modelo. Esto no será de aplicación para actuaciones llevadas a cabo en la tecnología solar fotovoltaica en cubierta.*

(6) En el cas de comunitats d'energies renovables o comunitat ciutadana d'energia, s'haurà de presentar el projecte promogut per aquestes.
En el caso de comunidades de energías renovables o comunidad ciudadana de energía, se deberá presentar el proyecto promovido por estas.

En el cas d'incloure sistemes d'emmagatzematge, s'haurà de presentar una declaració responsable signada per un tècnic competent o empresa instal·ladora que acredite que el sistema d'emmagatzematge no estarà directament connectat a la xarxa, sinó que formarà part de la instal·lació d'autoconsum, segons model.

(7) *En el caso de incluir sistemas de almacenamiento, se deberá presentar una declaración responsable firmada por un técnico competente o empresa instaladora que acredite que el sistema de almacenamiento no estará directamente conectado a la red, sino que formará parte de la instalación de autoconsumo, según modelo.*

(8) Documentació acreditativa del destinatari últim:
Documentación acreditativa del destinatario último:

i. Respecte dels beneficiaris persones jurídiques que no realitzen cap activitat econòmica, per la qual oferisquen béns i/o serveis en el mercat, incloent les entitats o organitzacions del tercer sector hauran d'estar legalment constituïdes i inscrites en el registre corresponent a la data de publicació d'aquesta convocatòria.

Respecto a los beneficiarios personas jurídicas que no realicen ninguna actividad económica, por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado, incluyendo las entidades u organizaciones del tercer sector deberán estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente a la fecha de publicación de esta convocatoria.

ii. Respecte dels beneficiaris persones físiques que realitzen alguna activitat econòmica, per la qual oferisquen béns i/o serveis en el mercat hauran d'acreditar l'alta en el Cens d'empresaris, professionals i retenidors de l'Agència Estatal de l'Administració Tributària.

Respecto a los beneficiarios Las personas físicas que realicen alguna actividad económica, por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado deberán acreditar el alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

iii. Respecte dels beneficiaris comunitats d'energies renovables i les comunitats ciutadanes d'energia, hauran d'aportar còpia del contracte / acta de constitució i estatuts vigents registrats de les comunitats d'energia renovable i les comunitats ciutadanes d'energia.

Respecto a los beneficiarios comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía, deberán aportar copia del contrato/acta de constitución y estatutos vigentes registrados de las comunidades de energía renovable y las comunidades ciudadanas de energía.

(5): Declaración responsable del promotor: según modelo disponible en el procedimiento, sólo para el caso de que el proyecto o actuación no se haya sometido a previa autorización administrativa, declaración responsable o comunicación previa ni se encuentre incluido en ninguno de los supuestos de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental. ([DECLARACIÓ RESPONSABLE DEL PROMOTOR \(AJUDES PER A INSTAL·LACIONS D'AUTOCONSUM. PROGRAMA D'INCENTIUS 4\)](#))

(6): Proyecto promovido por comunidades de energías renovables o comunidad ciudadana de energía si es el caso.

(7): Declaración responsable de almacenamiento: según modelo disponible en el procedimiento, sólo para el caso de que se incluya almacenamiento ([DECLARACIÓ RESPONSABLE DEL TÈCNIC COMPETENT PROJECTISTA O EMPRESA INSTAL·LADORA \(AJUDES PER A INSTAL·LACIONS D'AUTOCONSUM. PROGRAMA D'INCENTIUS 4\)](#)). Esta declaració es conjunta para el (4) y el (6).

(8): Se deberá aportar junto con la solicitud la **documentación acreditativa de destinatario último**, según el tipo de destinatario, aquella documentación que acredite su condición:

- i. **Inscripción en el registro correspondiente o estatutos o actos de constitución.**
- ii. **Alta en el censo de empresarios.**
- iii. **Copia del contrato/Acta de constitución y estatutos vigentes registrados.**
- iv. **Copia de estatutos y escritura de título constitutivo.**



- (8) iv. Respecte dels beneficiaris persones jurídiques que no realitzen cap activitat econòmica i siguen comunitats de propietaris, hauràn d'aportar còpia dels estatuts i escriptura del títol constitutiu.
Respecto a los beneficiarios personas jurídicas que no realicen ninguna actividad económica y sean comunidad de propietarios, deberán, copia de los estatutos y escritura del título constitutivo.
S'haurà de presentar declaració responsable, segons model, signada per un tècnic competent o empresa instal·ladora, que estime que el consum anual d'energia per part del consumidor o consumidors associats a la instal·lació siga igual o superior al 80% de l'energia anual generada per la instal·lació.
- (9) *Se deberá presentar declaración responsable, según modelo, firmada por un técnico competente o empresa instaladora, que estime que el consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80 % de la energía anual generada por la instalación.*
S'haurà d'aportar declaració responsable, segons model, de no haver sol·licitat o rebut altres ajudes per a la mateixa actuació o finalitat. En cas d'haver-les sol·licitat o rebut, s'indicarà l'import de l'ajuda sol·licitada o obtinguda així com l'administració, l'organisme o l'entitat pública concedent. I a més, quan el beneficiari siga una persona física que realitze alguna activitat econòmica, per la qual ofereisca béns i/o serveis en el mercat (autònoms), no haver sol·licitat o rebut ajudes sota el règim de mínimis en els tres últims anys (en l'exercici fiscal corrent i en els dos exercicis anteriors). En cas d'haver-les sol·licitat o rebut, s'indicarà l'import de l'ajuda sol·licitada o obtinguda, data de concessió, així com l'administració, l'organisme o l'entitat pública concedent.
- (10) *Se deberá aportar declaración responsable, según modelo, de no haber solicitado o recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad. En caso de haberlas solicitado o recibido, se indicará el importe de la ayuda solicitada u obtenida así como la administración, el organismo o la entidad pública concedente. Y además, cuando el beneficiario sea una persona física que realice alguna actividad económica, por la que ofrezca bienes y/o servicios en el mercado (autónomos), no haber solicitado o recibido ayudas bajo el régimen de minimis en los tres últimos años (en el ejercicio fiscal corriente y en los dos ejercicios anteriores). En caso de haberlas solicitado o recibido, se indicará el importe de la ayuda solicitada u obtenida, fecha de concesión, así como la administración, el organismo o la entidad pública concedente.*
- (11) S'haurà d'aportar el model de domiciliació bancària i documentació acreditativa de la titularitat del compte.
Se deberá de aportar el modelo de domiciliación bancaria y documentación acreditativa de la titularidad de la cuenta.

(9): Declaración responsable de técnico competente consumo igual o superior 80%: según modelo ([DECLARACIÓ RESPONSABLE DEL TÈCNIC COMPETENT PROJECTISTA O EMPRESA INSTAL·LADORA \(AJUDES PER A INSTAL·LACIONS D'AUTOCONSUM. PROGRAMA D'INCENTIUS 4\)](#)) esta declaración es conjunta para el (4) y el (6).

(10): Declaración responsable de otras ayudas: según modelo. ([DECLARACIÓ D'AJUDES \(AJUDES PER A INSTAL·LACIONS D'AUTOCONSUM PROGRAMA D'INCENTIUS 4\)](#))

(11): Se adjuntará el **modelo de domiciliación bancaria** cumplimentado junto con la documentación acreditativa de la cuenta. ([MODEL DE DOMICILIACIÓ BANCÀRIA](#)). Junto a este modelo se debe aportar la documentación que acredite la titularidad de la cuenta

RESUMEN LISTADO DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

- ✓ Acreditación de la representación si procede.
- ✓ Documentación acreditativa de destinatario último, en su caso.
- ✓ Declaración responsable de otras ayudas y de mínimis, según modelo.
- ✓ Domiciliación bancaria y acreditación de la titularidad de la cuenta.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- ✓ Presupuesto.
- ✓ Acuerdo autoconsumo colectivo, si procede.
- ✓ Informe si P>100 kW, si procede
- ✓ Declaración responsable del promotor si procede, según modelo.
- ✓ Proyecto promovido por comunidades de energía o comunidades ciudadanas de energía, si procede.
- ✓ Declaración responsable técnico competente (para 80% y almacenamiento) según modelo.



H) DECLARACIONES RESPONSABLES DE LA PERSONA SOLICITANTE

Se deberán marcar todas las casillas, así como adjuntar los modelos de declaraciones que procedan.

H	DECLARACIONES RESPONSABLES DE LA PERSONA SOLICITANTE DECLARACIONES RESPONSABLES DE LA PERSONA SOLICITANTE
	<p>La persona solicitante o entidad solicitante, o su representante legal, declara bajo su responsabilidad: <i>La persona solicitante o entidad solicitante, o su representante legal, declara bajo su responsabilidad:</i></p> <p>En aquellos casos en que la cuantía de la ayuda a cada beneficiario no supere el importe de 10.000 euros (según RDL 36/2020, art 63, apartado c), o la persona solicitante sea alguna administración pública o los organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público dependiente de aquellas, declara estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. <i>En aquellos casos en que la cuantía de la ayuda a cada beneficiario no supere el importe de 10.000 euros (según RDL 36/2020, art 63, apartado c), o la persona solicitante sea alguna administración pública o los organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público dependiente de aquellas, declara estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.</i></p> <p>Indique el fundamento legal para a aquesta exempció d'acord amb el que s'estableix en l'art. 24 del Reglament de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, aprovat pel Reial decret 887/2006, de 21 de juliol, article 24, punt: <i>Indique el fundamento legal para dicha exención de acuerdo con lo establecido en el art. 24 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, artículo 24, punto.:</i></p> <p>No trobar-se en cap de les situacions previstes en l'article 13 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, inclosa la inexistència d'obligacions de reintegrament d'altres subvencions o ajudes, o, si és el cas, el fidel compliment de les seues obligacions de reintegrament d'altres subvencions o ajudes, conforme als termes establerts en l'article 21 del Reglament de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, aprovat per Reial decret 887/2006, de 21 de juliol. <i>No encontrarse en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, incluida la inexistencia de obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, o, en su caso, el fiel cumplimiento de sus obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio.</i></p> <p>Manifesta el compromís de la persona/entitat que representa amb els estàndards més exigents en relació amb el compliment de les normes jurídiques, ètiques i morals, adoptant les mesures necessàries per a prevenir i detectar el frau, la corrupció i els conflictes d'interès, comunicant si escau a les autoritats que procedisca els incompliments observats i manifesta que no incorre en doble finançament i que, si escau, no li consta risc d'incompatibilitat amb el règim d'ajudes d'Estat. <i>Manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.</i></p> <p>Que el projecte compleix amb el principi de no causar dany significatiu a cap dels objectius medioambientals establerts en el Reglament (UE) 2020/852 del Parlament Europeu i del Consell de 18 de juny de 2020, relatiu a l'establiment d'un marc per a facilitar les inversions sostenibles, i pel qual es modifica el Reglament (UE) 2019/2088 i es compromet a respectar els principis d'economia circular i evitar impactes negatius significatius en el medi ambient. <i>Que el proyecto cumple con el principio de no causar daño significativo a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 y se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente.</i></p> <p>Ha informat les persones de les quals aporte dades o documentació en aquest procediment de: <i>Ha informado a las personas de las que aporte datos o documentación en este procedimiento de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - La comunicació d'aquestes dades a l'Administració per al seu tractament en l'àmbit de les seues competències i d'acord amb els fins del procediment <i>La comunicación de dichos datos a la Administración para su tratamiento en el ámbito de sus competencias y de acuerdo con los fines del procedimiento.</i> - La possibilitat que l'Administració realitze consultes relacionades amb les seues dades per a comprovar, entre altres extrems, la seua veracitat. <i>La posibilidad de que la Administración realice consultas relacionadas con sus datos para comprobar, entre otros extremos, su veracidad.</i> - Del dret d'oposició que li assisteix al fet que l'Administració tracte les seues dades, i en aquest cas, haurà de comunicar aquesta oposició a l'Administració als efectes oportuns. <i>Del derecho de oposición que le asiste a que la Administración trate sus datos, en cuyo caso, deberá comunicar dicha oposición a la Administración a los efectos oportunos.</i> <p>Així mateix, declare que en el cas que aquesta consulta requerisca per llei autorització de la persona les dades de la qual es consultaran, dispo de aquesta autorització, que estarà disponible a requeriment de l'Administració en qualsevol moment. <i>Asimismo, declaro que en el caso de que dicha consulta requiera por ley autorización de la persona cuyos datos se van a consultar, dispongo de dicha autorización, que estará disponible a requerimiento de la Administración en cualquier momento.</i></p>

Se deberá indicar el número que proceda según su caso:

(4). Aquellas en las que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 10.000 euros.

(5). Aquellas que, por concurrir circunstancias debidamente justificadas, derivadas de la naturaleza, régimen o cuantía de la subvención, establezca el Ministro de Economía y Hacienda mediante Orden Ministerial, o el órgano competente en cada Comunidad Autónoma o Entidad Local.



- (6). Las subvenciones otorgadas a las Administraciones Públicas así como a los organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público dependientes de aquéllas, salvo previsión expresa en contrario en las bases reguladoras de la subvención.
- (7). Las subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social y cooperación internacional que se concedan a entidades sin fines lucrativos, así como a federaciones, confederaciones o agrupaciones de las mismas.

I) SOLICITUD

I SOL·LICITUD SOLICITUD	
<p>Se sol·licita es concedisca l'ajuda per import de (euros): <input type="text"/></p> <p>Se solicita se conceda la ayuda por importe de (euros): <input type="text"/></p> <p>La persona que signa declara, sota la seua responsabilitat, que los datos indicades en la present sol·licitud i en la documentació que s'adjunta són exactes i conformes amb l'establert en la legislació, i que es troba en possessió de la documentació que així ho acredita i queda a la disposició de la Generalitat per a la seua presentació, comprovació, control i inspecció posterior que s'estimen oportuns.</p> <p>La persona que firma declara, bajo su responsabilidad, que los datos reseñados en la presente solicitud y en la documentación que se adjunta son exactos y conformes con lo establecido en la legislación, y que se encuentra en posesión de la documentación que así lo acredita y queda a disposición de la Generalitat para su presentación, comprobación, control e inspección posterior que se estimen oportunos.</p> <p>Se l'informa que d'acord amb el que s'estableix en la disposició addicional huitena de la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre, i l'article 4 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, l'òrgan gestor podrà verificar aquelles dades manifestades en la present sol·licitud.</p> <p>Se le informa que de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley orgànica 3/2018, de 5 de diciembre, y el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el òrgano gestor podrà verificar aquellos datos manifestados en la presente solicitud.</p> <p>Abans de signar la sol·licitud, ha de llegir la informació sobre protecció de dades que es presenta al final del formulari, atès que comporta el tractament de dades de caràcter personal</p> <p>Antes de firmar la solicitud, ha de leer la información sobre protección de datos que se presenta al final del formulario, dado que conlleva el tratamiento de datos de carácter personal</p> <p><input type="text"/> , <input type="text"/> d <input type="text"/> de <input type="text"/></p> <p>La persona sol·licitant o el seu representant legal / La persona solicitante o su representante legal</p> <p>Firma: <input type="text"/></p>	<p>REGISTRE D'ENTRADA REGISTRO DE ENTRADA</p> <hr/> <p>DATA D'ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT FECHA ENTRADA EN ÒRGANO COMPETENTE</p>

Indicar en esta casilla el importe total de la ayuda que será la suma de todos los módulos de ayuda aplicables y según los costes subvencionables.

AYUDA TOTAL = AYUDA BASE POR AUTOCONSUMO + AYUDA POR RETO DEMOGRÁFICO AUTOCONSUMO + AYUDA POR RETIRADA DE AMIANTO AUTOCONSUMO + AYUDA POR INSTALACIÓN DE MARQUESINA AUTOCONSUMO + AYUDA BASE POR ALMACENAMIENTO + AYUDA POR RETO DEMOGRÁFICO ALMACENAMIENTO